



ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA CADENA GANADERO-CÁRNICA PARA EL IMPULSO DE LA FUTURA RED MUNICIPALISTA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO

En Madrid, a 8 de mayo de 2023

REUNIDOS

De una parte, Don Carlos Daniel Casares Díaz, en su calidad de Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias (en FEMP), en virtud del nombramiento efectuado por su Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2019, actuando en nombre y representación de la misma, en desarrollo de las funciones que le atribuye el artículo 39, apartado 2, de los Estatutos de esta Federación, aprobados en el XII Pleno Ordinario celebrado en Madrid el día 21 de septiembre de 2019, con domicilio en Madrid, C/ Nuncio nº 8.

Y de otra,

Don Raúl García Pascual, en calidad de Presidente de la Asociación Interprofesional de Cerdo Ibérico (ASICI), con sede en Zafra, Ctra. EX-101, km. 4,700, 06300 - Zafra - Badajoz, con poderes suficientes según escritura otorgada ante el notario de Zafra, D. Carlos María Reboza Domínguez, en fecha 12 de abril de 2023, bajo el núm. 498 de su protocolo.

Don Alberto Herranz Herranz, en calidad de Director de la Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC), con sede en C/ Marqués de Urquijo, 10, 28008, Madrid, en virtud del nombramiento efectuado por acuerdo de la Asamblea General de la Organización Interprofesional Porcino de Capa Blanca, de fecha 30 de junio de 2015.

Don Javier Gómez Madrigal, en calidad de Presidente de la Organización Interprofesional para Impulsar al Sector Cunícola (INTERCUN), con sede en C/ Agustín de Betancourt, 17, 28003, Madrid, en virtud del nombramiento efectuado por la Asamblea General ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2023.



Don José Friguls Joe, en calidad de Tesorero de la Interprofesional Agroalimentaria del Ovino y del Caprino (INTEROVIC), con sede en C/ Agustín de Betancourt, 17, 28003, Madrid, en virtud del nombramiento efectuado por la Asamblea General ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2023.

Don Francisco Javier López López, en calidad de Director de la Organización Interprofesional de la Carne de Vacuno de España (PROVACUNO), con sede en Avenida Pío XII, 6, 28016, Madrid, con poderes suficientes según escritura 00804/2017 otorgada ante el notario de Madrid, D. Pedro de Elizalde y Aymerich, en fecha 14 de marzo de 2017.

Don Jordi Montfort Ibieta, en calidad de Secretario General de la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (AVIANZA) con sede en C/ Diego de León, 33, 28006, Madrid, en virtud del nombramiento por la Asamblea General el 15 de noviembre de 2019.

Interviniendo todas las partes en nombre y representación de sus respectivas entidades, en ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas y reconociéndose mutuamente legitimidad y capacidad suficiente para la firma del presente Convenio,

EXPONEN

Que con fecha 21 de junio de 2021, las instituciones arriba relacionadas suscribieron un Convenio Marco de Colaboración por el que se iniciaba la puesta en marcha de un marco general de colaboración entre las partes firmantes.

Que dicho Convenio Marco de Colaboración, de vigencia temporal indefinida, establece en su cláusula Tercera la posibilidad de desarrollar y profundizar en dicha colaboración mediante la formalización de convenios específicos o adendas.

Que por ambas Partes existe la intención de avanzar y estrechar la colaboración, fortaleciendo las relaciones iniciadas en consonancia con sus respectivos fines, en gran parte compartidos.

De acuerdo con lo que antecede, las partes acuerdan suscribir la presente Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Red Municipal Ganadero-Cárnica, para el desarrollo de un marco común de colaboración en relación con la Cadena Ganadero-Cárnica, de conformidad con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto de la Adenda

La presente Adenda tiene por objeto el fortalecimiento de la colaboración institucional iniciada, a fin de generar sinergias y proyectos compartidos en beneficio de los intereses de la Administración local, a través del impulso de la creación de la futura Red Municipal Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP, en línea con el resto de Redes municipalistas enmarcadas en la FEMP, y a la que podrán adherirse las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

En concreto, la presente Adenda establecerá la estructura básica de funcionamiento de lo que será una futura Red FEMP, materializando un procedimiento de adhesión de las EELL a esta Adenda.

SEGUNDA. Sistema de adhesión a la Adenda

La adhesión a la presente Adenda por parte de las Entidades Locales interesadas lo será con arreglo al siguiente procedimiento:

- Las Entidades Locales asociadas a la FEMP, que deseen adherirse a la presente Adenda, con el objeto de formar parte de la estructura inicial, y de la futura Red Municipal Ganadero-Cárnica, deberán cumplimentar y firmar la solicitud según el modelo normalizado del **Anexo I**.
- Cada Entidad Local, a través de su órgano plenario, enviará a la FEMP su solicitud de adhesión plena y sin condiciones a la presente Adenda (Anexo I).
- La FEMP comprobará que las solicitudes recibidas estén debidamente cumplimentadas y firmadas. En el caso de que alguna solicitud no reúna alguno de los requisitos necesarios, la FEMP se pondrá en contacto con la Entidad Local para que subsane, en su caso, los defectos que pudieran existir.

TERCERA. Funcionamiento de la estructura básica de lo que será una futura Red FEMP

Se establece una estructura básica de funcionamiento sin personalidad jurídica y en el marco de esta Adenda, como germen de lo que será la futura Red municipalista FEMP. Para ello, las partes firmantes establecerán, en un plazo máximo de tres meses desde la firma de la presente Adenda



y de mutuo acuerdo, una organización mínima que consideren operativa, de cara a garantizar los objetivos de la presente Adenda y coordinar y organizar el trabajo de las EELL adheridas a la misma.

Esta organización constará, como mínimo, de una Comisión Gestora integrada por cinco representantes de gobiernos locales adheridos a esta Adenda, contando con un presidente, un Vicepresidente y tres vocales, nombrados por la Junta de Gobierno de la FEMP a propuesta del titular de la Secretaría General.

Del mismo modo, esta Comisión Gestora contará con apoyo técnico por parte de las partes firmantes de esta Adenda.

Cualquier duda con respecto a las funciones, objetivos y/o tareas de esta estructura básica de funcionamiento, se resolverán en el marco de la Comisión de Seguimiento establecida en la Cláusula séptima.

CUARTA. Obligaciones de la FEMP

La FEMP difundirá la información relacionada con la creación de esta Red a todas sus entidades locales asociadas y, particularmente, entre las que a su juicio reúnan el requisito de tener un sector ganadero-cárnico desarrollado y relevante, tengan un especial interés por reconocer y poner en valor el papel que representa este sector en su territorio, o capacidad de aportar valor y/o participar en el Proyecto estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) agroalimentario.

Además, la FEMP coordinará la recepción de las solicitudes de adhesión a la presente Adenda que remitan las Entidades Locales interesadas, y lo pondrá en conocimiento de las Organizaciones Profesionales del Sector Ganadero-Cárnico firmantes.

QUINTA. Obligaciones de las Organizaciones Inteprofesionales del Sector Ganadero-Cárnico

Las principales organizaciones de la cadena ganadero-cárnica (ASICI, INTERPORC, PROVACUNO, INTERCUN, INTEROVIC y AVIANZA) firmantes de esta Adenda se comprometen a:

- Participar como Entidades Colaboradoras de la futura Red Municipal Ganadero-Cárnica, debiendo ser aceptadas como colaboradoras por la Asamblea General de la Red. En todo caso, su participación como colaboradoras en las actividades de la Red se establecerá mediante un Convenio de Colaboración que deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP.



- Compartir con la FEMP las buenas prácticas llevadas a cabo en los municipios miembros de la futura Red.
- Recoger, estudiar y hacer propuestas a las aportaciones y sugerencias de la FEMP en lo relativo a:
 - Coordinación con los municipios en la interrelación con las empresas del sector.
 - Identificación de aquellos municipios con peso de la actividad ganadero-cárnica para propuesta de incorporación.
 - Desarrollo de iniciativas industriales asociadas a las zonas rurales donde se promueve la actividad económica.

SEXTA. Obligaciones de las entidades locales adheridas

Con el acuerdo de adhesión a esta Adenda, las Entidades Locales manifestarán su voluntad de adherirse a la futura Red, una vez esté constituida formalmente en el seno de la FEMP. Es decir, el grupo de EELL adheridas a la presente adenda, se adherirá de forma automática a la Futura Red municipalista Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP.

Además, las Entidades Locales adheridas se comprometen a:

- Facilitar la creación de la nueva Red de la FEMP.
- Difundir los fines de la misma, reconociendo la labor de apoyo que realizan las Entidades Locales en el desarrollo de la actividad ganadero-cárnica, y reconociendo la contribución de la cadena como una de las palancas económicas fundamentales para el futuro de la actividad económica del entorno rural.
- Aceptar los futuros Estatutos de la Red y de sus normas de funcionamiento, en los que se establecerá la estructura orgánica pertinente, y que en todo caso se regirán por lo establecido en los Estatutos de la FEMP y en su Reglamento de Régimen interior, en lo relativo a las Redes municipalistas.
- Abonar las cuotas de pertenencia a la futura Red, si se acordasen en la Asamblea de la misma, de cara a mantener una estructura mínima de funcionamiento.

SÉPTIMA. Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento, presidida por el secretario general de la FEMP, integrada por el presidente y al menos dos representantes de la FEMP y de la cadena ganadero-cárnica.

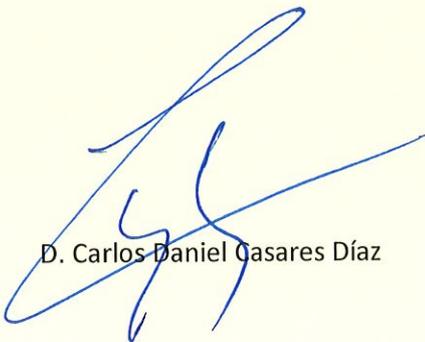


Las partes firmantes del presente documento colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y de eficacia, para asegurar el buen fin de la colaboración comprometida y la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver amistosamente cualquier controversia que pudiera surgir entre ellas con motivo de la colaboración a qué se comprometen.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente Adenda, en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha recogidos en el encabezamiento del mismo.

El Secretario General de la Federación Española de Municipios y Provincias

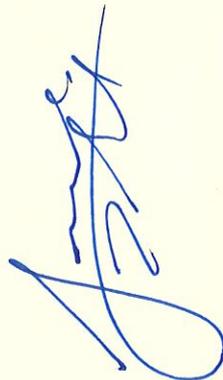


D. Carlos Daniel Casares Díaz

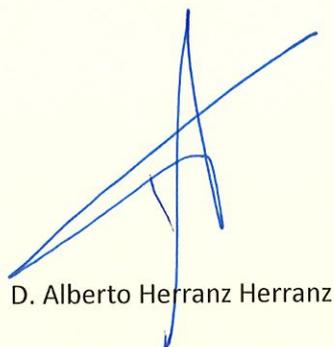
El Presidente de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI)



D. Raúl García Pascual

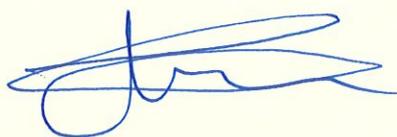


El Director de la Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (INTERPORC)



D. Alberto Herranz Herranz

El Presidente de la Interprofesional para Impulsar al Sector Cunicola (INTERCUN)



D. Javier Gómez Madrigal





El Tesorero de la Interprofesional
Agroalimentaria del Ovino y del Caprino
(INTEROVIC)

El Director de la Organización Interprofesional de la
Carne de Vacuno de España (PROVACUNO)

D. José Friguls Joe

D. Francisco Javier López López

El Secretario General de la Asociación
Interprofesional Española de Carne Avícola
(AVIANZA)

D. Jordi Montfort Ibieta



ANEXO I

MODELO DE ACUERDO DE PLENO PARA ADHERIRSE A LA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS Y LA CADENA GANADERO-CÁRNICA PARA EL IMPULSO DE LA FUTURA RED MUNICIPALISTA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA ESTRUCTURA BÁSICA DE FUNCIONAMIENTO

Con fecha 21 de junio de 2021 la FEMP firmó un Convenio Marco con las principales organizaciones de la cadena ganadero-cárnica (ASICI, INTERPORC, PROVACUNO, INTERCUN, INTEROVIC y AVIANZA) para impulsar la creación de una Red Municipal Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP.

Con fecha 8 de mayo de 2023 se ha firmado una Adenda a este Convenio al objeto de abundar en el fortalecimiento de la colaboración institucional iniciada, e impulsar la creación de una Red Municipal Ganadero-Cárnica en el marco de la FEMP, a la que podrán adherirse las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

Con la creación de esta Red se pretende poner en valor el papel de las Entidades Locales en la planificación y desarrollo de la actividad Ganadero-Cárnica, así como disponer de una plataforma de colaboración estable que facilite la coordinación de las Entidades Locales en iniciativas de interés común para el fomento de su actividad económica, principalmente en el entorno rural y como palanca para su desarrollo económico.

En base a lo anterior, y dado que este/a municipio/provincia/isla tiene un sector ganadero-cárnico desarrollado y relevante /un especial interés por reconocer y poner en valor el papel que representa este sector en su territorio/capacidad de aportar valor y/o participar en el Proyecto estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) agroalimentario¹, el Pleno de esta Corporación acuerda lo siguiente:

1. Aprobar la adhesión a esta Adenda y a la estructura básica de funcionamiento que establece, como germen de lo que será la futura Red municipalista FEMP.
2. El compromiso de adhesión automática de² a la futura Red Municipal Ganadero-Cárnica, **una vez esté constituida formalmente en el seno de la de la Federación Española de Municipios y Provincias de acuerdo con sus Estatutos y Reglamento de Régimen interior.**

¹ Elimínese lo que no proceda

² Nombre del municipio, provincia o isla.



3. Designar como representante institucional en esta Red al señor/señora, (nombre, apellidos y cargo).
4. Notificar este Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (C. Nuncio, 8 – 28005 Madrid).

Población, fecha

Firma

Nombre y apellidos

Cargo

(Handwritten signatures in blue ink)